

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA GENERAL DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y LEGAL
Gobierno Regional del Callao

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 -- CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 738-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 08 NOV 2007,

VISTOS:

El Informe N° 049-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC-MLED del 16 de Marzo de 2007, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 264-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC del 20 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Corporación de Desarrollo de Lima-Callao, en cumplimiento de sus objetivos y metas ejecutó en la Provincia Constitucional del Callao un conjunto de obras en beneficio de la comunidad, algunas de las cuales no son materia de transferencia, lo cual determina que se autorice el descargo contable de las aludidas inversiones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización que creó al Gobierno Regional del Callao, iniciando sus operaciones el 01 de Enero de 2003, esta última resulta competente para efectuar el saneamiento contable de las obras ejecutadas con anterioridad a la fecha de su creación;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General N° 104-2005-Región Callao-GGR del 15 de Abril de 2005, la Gerencia General Regional encargó a la Gerencia de Administración autorizar el descargo contable de la SUB CUENTA CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES, y el traslado de los costos a la cuenta correspondiente de DOS (02) inversiones cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 02 que forma integrante de la aludida Resolución, cuyo valor estaría afecto a los ajustes por corrección monetaria que corresponda;

Que, mediante el Anexo N° 02 de la Resolución de Gerencia General N° 104-2005-Región Callao-GGR del 15 de Abril de 2005 se incluyó la inversión correspondiente a la inversión relativa al "MERCADO LA PUNTA";

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 002-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 24 de Enero de 2007, se aprobó la valuación comercial



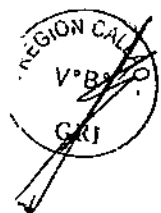
del inmueble denominado EDIFICACIÓN DEL 2DO PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PUNTA, formulada por CONATA, por un monto de S/. 420,078.62 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO CON 62/100 NUEVOS SOLES). Del mismo modo, se encargó a la Gerencia Regional de Infraestructura proceder con la transferencia de la aludida obra, precisando que su costo era idéntico a la valuación comercial del inmueble;

Que, mediante Acta de Transferencia de Propiedad del 22 de Febrero de 2007, la Gerencia General Regional transfirió en nombre de la Entidad la propiedad de la infraestructura denominada EDIFICACIÓN DEL 2DO PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PUNTA a la Municipalidad Distrital de la Punta;

Que, mediante Acta de Transferencia Contable del 22 de Febrero de 2007, las partes involucradas en la transferencia aludida en el Considerando anterior, materializaron el Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace de la obra EDIFICACIÓN DEL 2DO PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PUNTA por la suma de S/.,420,078.62 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y OCHO CON 62/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Informe N° 049-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MLED del 16 de Marzo de 2007, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura informó de los actos acaecidos durante el año 2007, recomendando modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General N° 104-2005-Región Callao-GGR del 15 de Abril de 2005, precisando que se encargue a la Gerencia de Administración autorizar el descargo contable de la SUB CUENTA CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES, y el traslado de los costos a la cuenta correspondiente de UNA (01) inversión cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 02 Corregido que se adjunta a la presente Resolución;



Que, mediante Informe N° 264-2007-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRI-OC del 20 de Marzo de 2007, dio su conformidad al Informe N° 049-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MLED del 16 de Marzo de 2007;

Que, habiendo sido objeto de transferencia la EDIFICACIÓN DEL 2DO PISO DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PUNTA, no resulta factible incluir dicha inversión como objeto de descargo contable de la SUB CUENTA CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES;

Que, la presente Resolución se encuentra acorde a las normas que regulan la ejecución y liquidación de obras por Administración Directa, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 195-88 CG del 18 de Julio de 1998 y la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;



De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR del 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General N° 104-2005-Región Callao-GGR, debiendo el mismo quedar redactado con el siguiente tenor:

738

"Encargar a la Gerencia de Administración autorice a efectuar del descargo contable de la SUB CUENTA CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES, y el traslado de los costos a la cuenta correspondiente de UNA (01) inversión, cuyo detalle se muestra en el Anexo N° 02 Corregido que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución; el valor de la liquidación está afecto a los ajustes por corrección monetaria que corresponda."

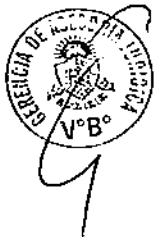
REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DE
OPORTUNIDAD AL QUE CORRESPONDE
AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia y Acceso a la
Información Pública
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Ard. FERRANDO E. GÓRDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



738

ANEXO N° 02 CORREGIDO

RELACIÓN DE INVERSIONES PARA DESCARGO CONTABLE

N°	DESCRIPCION	TIPO EJECUCIÓN	DISTRITO	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN	VALOR HISTORICO (S/.)
1	ADECUACIÓN SALAS DE AUDIENCIA Y JUZGADOS E.P. SARITA COLONIA	ADONP-016-99	CALLAO	RP-456-2000 del 21.11.2000	290,000.58



ESTE DOCUMENTO (PRESENTE DOCUMENTO) ES
 ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

